Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: GJC-F-15-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 19-08-2021

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PRESENTADOR A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN LAS DIFERENTES FESTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

DATOS DEL PROPONENTE				
TIPO DE PERSONA	NATURAL	X	JURÍDICA	
NOMBRE	ANSELMO VARGAS RINCON			
CEDULA / NIT	7.061.833			
No. TARJETA PROFESIONAL	N/A		FECHA	N/A

1.Formación Académica requerida: N/A

ENTIDAD	NIVEL EDUCATIVO	TITULO	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

2.Experiencia General y/o Especifica requerida: N/A

ENTIDAD	CARGO U OBJETO	TIPO DE EXPERIENCIA			FECHA		EXPERIENCIA EN	
					INICIO	FIN	MESES	DIAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA – CUNDINAMARCA.	ANIMADOR Y PRESENTADOR DE DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y FESTIVAL NACIONAL NAUTICO Y ECOTURISTICO DEL GUAVIO Y REINADO DEPARTAMENTAL DEL AGUA.			X	1997	2018	108	
TOTAL, EXPERIENCIA EN MESES Y DIAS					108 MESES 0 DIAS			

REQUISITOS DEL CONTRATISTA EXIGIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Servicio de presentador con trayectoria de mínimo tres (3) años como presentador en eventos de asistencia masiva	**CUMPLE**		El contratista adjunta certificación de la Alcaldía Municipal de Gachalá – Cundinamarca donde consta que fue animador y presentador en los años de 1997 a 2018 de diferentes eventos culturales y del festival nacional náutico y ecoturístico del Guavio, y reinado departamental del agua.

Soportar experiencia en eventos de asistencia masiva	**CUMPLE**		El contratista adjunta certificación de la Alcaldía Municipal de Gachalá – Cundinamarca donde consta que fue animador y presentador en los años de 1997 a 2018 de diferentes eventos culturales asistencia masiva, así como del festival nacional náutico y ecoturístico del Guavio, y reinado departamental del agua.

3. **Homologaciones: N/A**

CERTIFICA

Que, **ANSELMO VARGAS RINCON,** identificado(a) con **CC 7.061.833,** allegó a través de la plataforma SECOP II propuesta y documentación solicitada, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los estudios previos del presente proceso. Una vez revisados los documentos aportados por el proponente se observó que este demuestra la idoneidad y experiencia necesarias para el cumplimiento del objeto a contractar.

Que, el proponente diligenció el Formato Único de Hoja de Vida y anexó los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	Aplica	No Aplica
1	Propuesta		X
2	Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.	X	
3	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses	X	
4	Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida en un solo archivo en PDF.		X
5	Soportes que acrediten la información de experiencia consignada en la Hoja de Vida en un solo archivo en PDF.	X	
6	Copia del Documento de Identificación legible.	X	
7	Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal del proveedor y/o Certificado de Matricula Mercantil (si le aplica) no superior a 30 días de expedición.		X
8	Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X	
9	Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años).	X	
10	Copia del certificado de afiliación al sistema de salud y pensión	X	
11	Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite el paz y salvo a seguridad social y parafiscales		X

	durante los últimos 6 meses.		
12	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días de expedición.. (Persona Natural y Persona Jurídica)	X	
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Natural y Persona Jurídica) no superior a 30 días de expedición.	X	
14	Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo PDF no superior a 30 días de expedición.	X	
15	Certificado médico de ingreso legible (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).	X	
16	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Entidad correspondiente cuando aplique según la profesión legible. inferior a 3 meses de expedición o según aplique.		X
17	Tarjeta Profesional legible. (Si es el caso).		X

Se expide en Villavicencio a los **13 días del mes de diciembre de 2024**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

WILMR STEVEN ROMERO CESPEDES
ABOGADO CPS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°.: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Elaboró: Michael Andres Ramos Bedoya	CPS – ITM – 531 - 2024	